



Acuerdo de dia 24 de En.º de 1822, celebrado en las Salas Capitulares
de esta Villa de Alcantarilla, Absente y quatro dias
de Mes de Enero de mil ochocientos veinteydos; don Serio-
ros D.º Diego Moreno y D.º Felix Murgueque Al-
caldes Constitucionales de ella; Juan Menarguez,
Ant.º Salama, Fulgencio Ferrada, Pascual Garcia,
Fran.º Viro y Patricio Arnado Regidores, y Miguel
Gomez Pror.º Sindico Gral.º, todos individuos q.º com-
ponen este Ayuntamiento.º Constitucional, juntos y con-
gregados en virtud de citacion q.º ante dia se les hizo
para tratar del desempeño de sus obligaciones, se ma-
nifesto p.º el Sr. Pror.º cierto oficio del Sr. Jefe Poli-
tico de esta Provincia, p.º el q.º manifiesta, q.º otro cer-
rado q.º se hallava presente p.º el Excmo. Sr. Gobernador,
de la Plaza de Cartagena, es dirigido a q.º se entrocuen-
tlen Amahacenes Nacionales cien fusiles para
el armamento de la Milicia Nacional Local de
esta Villa, por cuya razon hera preciso nombrar
Comisionado q.º pasase a Cartagena a entregar-
se de aquellos; En cuya virtud acordaron: Que es-
ta Comision la desempeñare el expresado Sindico,
a quien p.º ello se le entregare el oficio cerrado del
Jefe Politico y otro relativo al caso, q.º deberia diri-
girse p.º este Ayuntamiento.º al expresado Excmo. Sr.
Gobernador de aquel departamento; cuya ent.

